

Guayaquil, 08 de Octubre del 2013

Señor Ing.
NORMAN ALEXANDER MONTOYA MOLINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA PACTO S.A. MARPSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

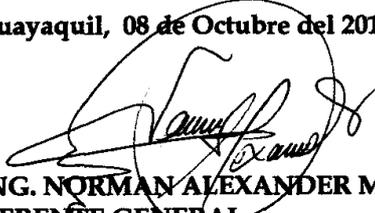
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI**, el 2 de Septiembre de 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Septiembre de 2013.

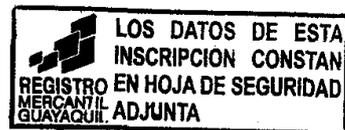
Muy atentamente,


EFRAÍN MARTÍN MONTOYA GONZÁLEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la **COMPAÑÍA MINERA AURÍFERA PACTO S.A. MARPSA**, para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 08 de Octubre del 2013


ING. NORMAN ALEXANDER MONTOYA MOLINA
GERENTE GENERAL
C. C. # 171475702-6



Registro Mercantil de Guayaquil

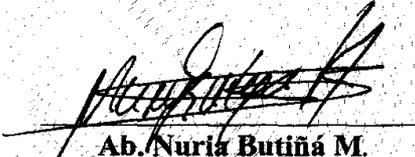
NUMERO DE REPERTORIO: 47.336
FECHA DE REPERTORIO: 17/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de **COMPANIA MINERA AURIFERA PACTO S.A. MARPSA**, a favor de **NORMAN ALEXANDER MONTOYA MOLINA**, de fojas 3.533 a 3.535, Registro de Nombramientos número 1.130.

ORDEN: 47336




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de octubre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0663616

Art. 1014, 11